



**Resolución N 1225 - 2023**  
**INDDHH N° 2021-1-38-0000900**

Montevideo, 30 de junio de 2023

**Sra. Presidente del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA)**  
**Lic. Rosanna de Olivera Méndez.**

**Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.**  
**Dr. Juan Gómez.**

**I) ANTECEDENTES.**

1. Con fecha 06 de diciembre de 2021, la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo INDDHH recibió una denuncia desde ese organismo, que ponía en conocimiento la existencia de irregularidades y presuntos malos tratos en el Centro MD. Analizados los correspondientes requisitos de admisibilidad, la denuncia fue ingresada en el Expediente N°2021-1-38-0000900.
2. En el texto de la de denuncia, el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), se pone en conocimiento a la INDDHH, la existencia de presuntos malos tratos y de irregularidades por parte del director del Centro M.D, dentro de las cuales se destacan los siguientes:
  - Que el director agredió verbalmente a la funcionaria de INISA la Sra. G.M, y se expresó de forma vulgar.
  - Que la Sra. G.M se refirió a una ocasión en la cual el director le informó que autorizó visitas conyugales, a los jóvenes L.R y E.C, para el día 16 de octubre.
  - Que los internos tienen celulares y que no se han realizado las requisas, al menos en el periodo de tres meses.
  - Que en sesión del Directorio del día 15 de noviembre, disponen la instrucción de la investigación administrativa por la denuncia recibida en las oficinas Centrales de INISA,



- El día 17 de noviembre compareció nuevamente la funcionaria G.M, para ampliar la denuncia.
  - Los expedientes relacionados por el organismo, sobre la denuncia por irregularidades y presuntos malos tratos, son los siguientes:
  - Exp.6603/2021, en el cual se dispone la instrucción de la investigación administrativa por la denuncia recibida en las oficinas centrales de INISA.
  - Exp.6723/2021, en el cual consta que se toma declaración de los adolescentes, quienes manifestaron que reciben insultos y amenazas, y señalaron que en el Centro MD hay sierras, celulares, y que en el transcurso de 4 meses no se han hecho requisas. El joven L. R denunció al director y subdirector por agresiones físicas.
3. Con fecha 19 de noviembre se dispone en Sesión Extraordinaria de INISA, la ampliación de la Investigación Administrativa en el Centro MD, dispuesta en el expediente N°6603/2021. En relación a los hechos relatados se pone en conocimiento de la Fiscalía la denuncia de malos tratos realizadas por una funcionaria y dos jóvenes internos respecto del director y subdirector del Centro MD,
  4. El día 22 de diciembre de 2021, la INDDHH remitió un **primer Oficio: DEN 0343/2021**, al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescentes (INISA), solicitando al organismo: se sirva informar las resultancias de la referida investigación administrativa y datos correspondientes a la comunicación a Fiscalía de forma tal de darle seguimiento.
  5. El día 04 de mayo de 2022, la INDDHH remitió un **segundo Oficio: DEN0105/2022**, al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescentes (INISA), reiterando la solicitud de información en el marco de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 18.446 y otorgó a dicho efecto un nuevo y último plazo de diez (10) días hábiles.
  6. El día 27 de junio de 2022, la INDDHH remitió un **tercer Oficio: DEN0164/2022**, al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescentes (INISA), reiterando la solicitud de información en el marco de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 18.446 y otorgó a dicho efecto un nuevo y último plazo de diez (10) días hábiles.



7. El día 27 de junio de 2022, la INDDHH, remitió un **primer Oficio: DEN0165/2022**, al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, solicitando al organismo: informe sobre los hechos consignados.
8. Con fecha 30 de junio de 2022, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en respuesta al **Oficio DEN 0165/2022** de fecha 27 de junio de 2022, informa que: La denuncia identificada con el número 2021305498 asignada a la Fiscalía Departamental de Toledo Nº 1 se encuentra en investigación.
9. Con fecha 14 de julio de 2022, el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), en respuesta a los oficios DEN0105/2022 de fecha 04 de mayo de 2022, y reiterado mediante Oficio DEN 0164/2022, de fecha 27 de junio de 2022, informa que: respecto a la Investigación Administrativa practicada, en Expediente Nº 2021-35-1-0006603 se dictó, Resolución de Directorio Nº 718/022 y su ampliatoria Nº 809/022, instruyendo Sumario Administrativo que se encuentra en trámite.
10. Con fecha 14 de abril de 2023, la INDDHH remitió un **segundo Oficio DEN 0090/2023**, al Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. solicitando ampliar la información proporcionada. A la fecha no se ha recibido respuesta.

## II) CONSIDERACIONES

11. Se encuentra en trámite la investigación interna en INISA tendiente a determinar las responsabilidades administrativas y funcionales en el caso. Se realizó la denuncia pertinente ante la fiscalía competente.
12. En atención al tiempo transcurrido, entiende pertinente disponer el cierre de actuaciones, solicitar a los organismos involucrados se sirvan informar a su término el resultado de investigaciones en trámite.

## III) POR LO ANTES EXPUESTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION

### NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORIA DEL PUEBLO RESULEVE:





Institución Nacional de  
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo



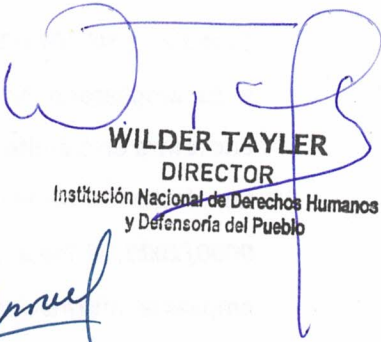
- I. Disponer el cierre de actuaciones, estando al resultado de las investigaciones en trámite por los organismos involucrados.
- II. Solicitar a INISA y Fiscalía General de la Nación se sirvan informar el resultado de sus actuaciones al término de las respectivas investigaciones.

LB

  
Dra. CARMEN RODRIGUEZ NÚÑEZ  
DIRECTORA  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

  
Dr. BERNARDO A. LEGNANI  
DIRECTOR  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

  
JIMENA FERNÁNDEZ BONELLI  
DIRECTORA  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

  
WILDER TAYLER  
DIRECTOR  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo

  
Cr. MARCOS ISRAEL  
PRESIDENTE  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo